

CIRCULAR EXTERNA No. 003 DEL 04 DE ABRIL DE 2024

DE: ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

1

PARA: EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS

ASUNTO: AMPLIACIÓN CIRCULAR 002 DEL 08 DE MARZO DE 2024

El Área Metropolitana de Barranquilla, informa a todas las empresas de transporte público colectivo, que ante la necesidad de realizar una verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos de habilitación solicitados a través de la Circular Externa No. 002 del 08 de marzo de 2024, se hace necesario remitir a esta autoridad al correo electrónico subtransporte@ambq.gov.co, en el término de cinco (5) días, lo siguiente:

- Relación detallada de los aportes recibidos en el fondo de reposición del parque automotor de los últimos seis (6) meses, indicando identificación de los aportantes con su respectivo valor y en caso de haber utilizado los recursos del fondo, la destinación de los mismos.
- Planillas de los aportes realizados a seguridad social durante los últimos seis (6) meses, de los conductores vinculados a su empresa e indicar el código de acceso a la plataforma para la verificación de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO SANTOS CALLEJAS
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Proyectó: Yelis Camacho – Asesora Externa